



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-4-168  
EXPEDIENTE NUMERO: 893

Dip. Javier Guerrero García,  
Presidente de la Comisión de  
Desarrollo Social,  
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Dip. María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para que se brinden apoyos a los municipios que presentan un alto grado de marginación, rezago social y pobreza extrema.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen."

México, D.F., a 11 de noviembre de 2015.

Dip. Verónica Delgadillo García  
Secretaria

ANEXO: Duplicado del expediente.

# CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXIII LEGISLATURA

DUPLICADO

Dip. Javier Guerrero García  
Presidente de la Comisión de Desarrollo Social

AÑO PRIMERO SECCIÓN CUARTA NÚMERO 893

COMISIÓN DE: DESARROLLO SOCIAL

México, D.F., a 11 de noviembre DE 2015.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE BRINDEN APOYOS A LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTAN UN ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, presentada por la Dip. María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

"P"

251

I

ÍNDICE FOJA LIBRO LD

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA DIPUTADA FEDERAL MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, POR LA QUE SE EXHORTA SE BRINDE APOYO A LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTAN UN ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA.

La que suscribe, Diputada Federal María Bárbara Botello Santibáñez con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 76 fracción IV y 79 numeral 2 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar a la consideración de esta soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta se brinde apoyo a los municipios que presentan un alto grado de marginación, rezago social y pobreza extrema, al tenor de la siguiente:

*Tómese a la Comisión de Desarrollo Social para dictamen.*

*Noviembre 11 del 2015,*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El municipio, como unidad básica y primaria de los 3 órdenes de gobierno, es el ente público más cercano a la realidad de la población y al cual su condición le permite tener una comunicación directa y permanente entre gobernantes y gobernados.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el sustento legal del municipio libre teniendo como base la división territorial, organización política y administrativa de los estados de la República.

Para quienes hemos tenido el enorme privilegio de ocupar la titularidad de alguna Presidencia Municipal en nuestro país, nos queda muy claro que la demanda de servicios por parte de la población resulta siempre mayor a los recursos con que cuenta el gobierno municipal, teniendo

que priorizar en aquellos servicios que generen mayor beneficio a las familias.

Las atribuciones y servicios que tiene a su cargo el municipio libre en nuestro país, están orientados principalmente a atender de manera directa e inmediata el abasto de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; el alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastros; calles, parques y jardines y su equipamiento; así como la seguridad pública en su modalidad de policía preventiva municipal y tránsito; y las que las Legislaturas locales determinan.

El cumplimiento de las anteriores atribuciones, requiere de los municipios un gran esfuerzo en su capacidad administrativa y financiera a fin de satisfacer la demanda social de servicios. Sin una infraestructura básica municipal eficiente, simplemente no será posible para las administraciones municipales responder a las demandas de sus habitantes.

Es por ello que el desarrollo de la infraestructura y atención de los servicios es un elemento indispensable para generar un impacto positivo en el nivel de vida de las familias y requiere ineludiblemente de la inversión pública de los tres órdenes de gobierno para detonar externalidades positivas.

El esfuerzo del Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto en este sentido, se ha encaminado a fortalecer a los 2 mil 445 municipios con el incremento en las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios de manera sostenida en casi un 10 por ciento, respecto de los dos últimos presupuestos de egresos.

Para seguir acelerando el desarrollo de los municipios de México, se requiere de mayor inversión pública que les siga dando a las autoridades de este orden de gobierno y el más cercano a la gente, capacidad financiera para construir, equipar y modernizar la infraestructura municipal en los lugares de mayor vulnerabilidad social.

Es urgente apoyar a los municipios del país para el mejoramiento de su infraestructura y servicios básicos, principalmente para los que se encuentran en grado de muy alta o alta marginación, muy alto o alto grado de rezago social o al menos el 25% de la población se encuentre en pobreza multidimensional extrema.

Por otra parte, desde la Presidencia de la Federación Nacional de Municipios de México y la Conferencia Nacional de Municipios de México pude conocer la enorme necesidad que tienen la mayoría de los municipios y en algunos casos por su lejanía o difícil acceso, son un área de oportunidad para el desarrollo regional que no es aprovechado.

Desde esta representación, los seguiremos apoyando y fortaleciendo, porque nos queda claro que si le va bien a los municipios de, le va bien a México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta se brinde apoyos a los municipios que presentan un alto grado de marginación, rezago social y pobreza extrema.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de noviembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

Dip. María Bárbara Botello Santibáñez